



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro.9/Bur.2/3
18 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

MESA DE LA NOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES EN
EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS
SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Segunda reunión

El Cairo, 17 de noviembre de 1998

INFORME DE LA MESA DE LA NOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE MONTREAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU SEGUNDA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La segunda reunión de la Mesa de la Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebró en el Cairo International Conference Centre el 17 de noviembre de 1998.

I. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Sr. Eduardo López (Venezuela) (Vicepresidente) inauguró la reunión en nombre del Presidente de la Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, el Sr. Won-Hwa Park (República de Corea) a las 10.00 horas del martes 17 de noviembre de 1998.

3. Asistieron a la reunión los siguientes miembros de la Mesa, que fueron elegidos para sus cargos respectivos por la Novena Reunión de las Partes, o designados por sus gobiernos de conformidad con el artículo 24 del reglamento:

Presidente en funciones:

Sr. Eduardo López (Venezuela)

Vicepresidente:

Sr. G. Steve Hart (Canadá)

Relator:

Sr. Komla Emoe (Togo)

K9810148.s 181198 191198

/...

4. También asistieron a la reunión el Sr. K.M. Sarma (Secretario Ejecutivo), el Sr. N. Sabogal (Oficial de Programas, Ciencia) y el Sr. P. Silfvenius (Oficial Administrativo y de Gestión del Programa) de la Secretaría del Ozono, el Dr. Omar El-Arini, Oficial Jefe de la Secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, el Sr. Pekka Juusela, representante de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y, en calidad de observador, el Sr. James Traweek (Estados Unidos de América).

II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

5. La Mesa, sobre la base del programa provisional (UNEP/OzL.Pro.9/Bur.2/1), aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Actualización de las medidas adoptadas en relación con las decisiones de la Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Montreal del 15 al 17 de septiembre de 1997.
4. Examen de los documentos de trabajo de la 18ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y de la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que se celebrarán en El Cairo del 18 al 24 de noviembre de 1998.
5. Otros asuntos.
6. Clausura de la reunión.

III. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LAS DECISIONES DE LA NOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL CELEBRADA EN MONTREAL DEL 15 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997

6. La Secretaría presentó una nota (UNEP/OzL.Pro.9/Bur.2/2), en la que figuraba un breve resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría desde la primera reunión de la Mesa.

7. En relación con las decisiones IX/1 a 4, la Secretaría comunicó que los ajustes de Montreal que guardaban relación con las sustancias enumeradas en los anexos A, B y E habían entrado en vigor el 5 de junio de 1998. Sólo tres Partes: Canadá, Chile y la República de Corea habían ratificado la Enmienda de Montreal del Protocolo. La Enmienda entraría en vigor el 1º de enero de 1999 siempre

que el Secretario General de las Naciones Unidas, Depositario del Protocolo, hubiese recibido 20 instrumentos de ratificación para esa fecha. La Secretaría había recordado a todas las Partes la ratificación. La Mesa instó a las Partes a que ratificasen la Enmienda de Montreal.

8. La Mesa tomó nota de que no era necesario que la Secretaría adoptase medidas en relación con la decisión IX/6 y que no había habido novedades en relación con las decisiones IX/5 y IX/7.

9. En relación con la decisión IX/8, al 14 de septiembre de 1998, la Secretaría había recibido de 86 Partes los nombres y las direcciones de los funcionarios encargados de la información sobre las importaciones y exportaciones de sustancias destructoras del ozono.

10. En relación con la decisión IX/9, al 14 de septiembre de 1998, 11 Partes habían informado sobre las medidas que habían adoptado para controlar las importaciones y exportaciones.

11. En relación con la decisión IX/10, la Secretaría recordó que en su primera reunión, la Mesa de la Novena Reunión de las Partes decidió ponerse en contacto con los países que no habían ratificado las enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal con miras a que adoptasen con prontitud medidas al respecto. El Presidente de la Mesa, había enviado una carta a los Ministerios de Asuntos Exteriores de los países que no habían ratificado todas las enmiendas del Protocolo de Montreal. Eso había logrado algunos resultados. La Mesa también señaló que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral requería que una Parte tenía que haber ratificado la Enmienda de Copenhague o haber presentado una declaración escrita de que tenía intención de hacerlo en breve para ser elegible para la financiación de proyectos sobre el metilbromuro. La Mesa instó a todas las Partes que no habían ratificado las Enmiendas de Londres y Copenhague a que lo hiciesen lo antes posible.

12. En relación con la decisión IX/11, la Secretaría comunicó que 140 Partes habían presentado los datos correspondientes a 1996 y 88 Partes los correspondientes a 1997. En general, la presentación de datos estaba mejorando, especialmente entre los países que operan al amparo del artículo 5.

13. La Mesa señaló que no era necesario que la Secretaría adoptase medidas respecto de la decisión IX/13. La Mesa tomó nota de que no había habido ninguna novedad en relación con las decisiones IX/12 y IX/14.

14. En relación con la decisión IX/15, el Oficial Jefe de la Secretaría del Fondo informó a la Mesa de que se habían finalizado las auditorías técnicas. Se había encargado al Subgrupo del sector de la producción la tarea de examinar la clausura de determinadas instalaciones de producción y presentar proyectos al Comité Ejecutivo, según fuera el caso.

15. La Mesa tomó nota de que no era necesario que la Secretaría adoptase medidas en relación con la decisión IX/16. La Mesa tomó nota de que no había habido ninguna novedad en relación con las decisiones IX/17 a IX/23.

16. En relación con la decisión IX/24, la Secretaría informó de que se había intercambiado información con el Grupo de Evaluación Científica y con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre sustancias destructoras del ozono como el clorobromometano (potencial de agotamiento del ozono (PAO) de alrededor de 0,15), n-propilbromuro (PAO de 0,026), y el halón-1202 (PAO de 1,25). La Mesa señaló que la cuestión de incorporar nuevas sustancias al Protocolo era importante. Había un amplio interés en que las Partes desarrollasen un mecanismo para desalentar la producción y la comercialización de nuevas sustancias destructoras del ozono.

17. En relación con la decisión IX/25, la Secretaría informó de que ya se había realizado una primera revisión por expertos del proyecto de informe especial sobre la aviación y la atmósfera mundial, encargado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Se había distribuido el 29 de julio de 1998 para su examen por los gobiernos. La fecha límite para la presentación del examen de los gobiernos había sido el 16 de septiembre de 1998. La tercera reunión de autores directores se había celebrado en Montreal del 26 al 28 de octubre de 1998 en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El informe definitivo se aprobaría en abril de 1999.

18. La Mesa tomó nota de que no había habido ninguna novedad en relación con las decisiones IX/26 y IX/27. En relación con la decisión IX/28, la Secretaría comunicó que estaba trabajando estrechamente con el PNUMA/IMA para elaborar un manual sobre los requisitos de presentación de informes para su distribución a las Partes y estaría disponible en enero de 1999.

19. En relación con las decisiones IX/29 a 32, la Secretaría dijo que el tema era objeto de estudio por el Comité de Aplicación.

20. La Mesa tomó nota de que no había habido ninguna novedad en relación con las decisiones IX/33 a IX/40. La situación actualizada de los fondos fiduciarios y los proyectos de presupuestos para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal se distribuyeron y examinaron durante la reunión.

IV. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA 18ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA Y DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL QUE SE CELEBRARÁ EN EL CAIRO DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998

21. La Secretaría se refirió a los documentos preparados para la 18ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, a saber: para la 18ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal: el

programa provisional (UNEP/OzL.Pro/WG.1/18/1); para la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal: el programa provisional anotado (UNEP/OzL.Pro/10/1); el informe presentado por el Director Ejecutivo a la Décima Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/10/2); el informe de la Secretaría sobre la información suministrada por las Partes de conformidad con los artículos 7 y 9 del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/10/3); los presupuestos aprobados para 1998 y 1999 y el proyecto de presupuesto para 2000 del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/10/4 y Corr.1 y Corr.2); el informe financiero de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/10/5); el informe presentado por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral a las Partes (UNEP/OzL.Pro/10/6); los proyectos de decisión (UNEP/OzL.Pro/10/7); el informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de los gastos de apoyo al programa (UNEP/OzL.Pro/10/8), la enmienda del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques (UNEP/OzL.Pro/10/Inf.1), las medidas adoptadas por las Partes para controlar las exportaciones de productos y equipos cuyo funcionamiento depende de sustancias enumeradas en los anexos A y B (decisión IX/9) (UNEP/OzL.Pro/10/Inf.2).

VI. OTROS ASUNTOS

22. No se plantearon otros asuntos.

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

23. El Presidente en funciones declaró clausurada la reunión a las 11.30 horas del martes 17 de noviembre de 1998.

